

***Las islas del tesoro. Los paraísos fiscales y los hombres que se robaron el mundo***, Nicolas Shaxson. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2014

JUAN MANUEL IRANZO AMATRIAÍN  
Universidad Pública de Navarra (UPNA)  
jmia1706@hotmail.es

La omnipresencia de “la economía” en los informativos, el discurso político y la vida diaria evidencia que es una condición, tanto de posibilidad como limitante, a menudo la principal, de muchas formas de vida social. La economía ha cambiado enormemente desde 1945 y más aún desde 1979. El desarrollo de tecnologías que surgieron de la guerra (energía nuclear, cálculo y telecomunicación electrónicas, motor a reacción y cohetes, más luego el láser) ha posibilitado la globalización de las relaciones humanas, en especial la coordinación de distintas instancias de gobierno militar, estatal y empresarial — más que las acciones culturales, científicas, humanitarias o políticas de la sociedad civil, mayormente porque el diseño, la integración y los presupuestos de sus organizaciones son inferiores—. Además, la reacción neoliberal contra el Estado de bienestar keynesiano creado en la posguerra se ha expandido mundialmente, desde el triunfo de Thatcher y Reagan hasta dominar buena parte de los Estados y las organizaciones y organismos político-económicos internacionales, y ha extendido cuanto ha podido la globalización económica, en particular la liberalización financiera.

Los “paraísos fiscales” son, desde el inicio de esta época, la pieza clave de una arquitectura erigida poco a poco para devolver, consolidar y ampliar el control de los propietarios y gestores de capital monetario sobre la economía real, la política democrática, las vidas cotidianas de las personas y los recursos del planeta. Nicholas Shaxson los ha investigado durante décadas y ha publicado muchos artículos sobre ellos en las principales cabeceras de la prensa económica mundial. Su libro reúne, ordena, actualiza y sitúa en perspectiva de futuro algunos de esos trabajos. Ese origen explica cierta reiteración, un limitado desarrollo teórico, y alguna expresión más militante que académica pues es una obra comprometida: Shaxson colabora con *Tax Justice International* (TJI) y llama expresamente a resistir la liberalización financiera. Pero su libro está profundamente informado, y lleno de minuciosos estudios de caso históricos del orden político-legal de varios “paraísos”, y de fraudes y escándalos empresariales en que jugaron un papel indispensable, todo ello en un lenguaje accesible, virtualmente libre de tecnicismos, que hace la lectura fácil y, en muchos pasajes, fascinante. Aun circunscrito en buena medida, pero no completamente, al núcleo anglosajón del fenómeno, este trabajo es una buena introducción a un hecho que podría llegar a ocupar el centro de la agenda reivindicativa global.

La aportación más importante de Shaxson se da en el terreno de las definiciones. Señala que los “paraísos” más famosos —pequeñas islas o países montañosos— son la punta del iceberg de algo poco conocido: la existencia de todo un *sistema extraterritorial de jurisdicciones confidenciales* dedicado a maximizar la libertad de movimiento y acción, y los beneficios, y a minimizar el riesgo inversor y la responsabilidad legal de las fortunas personales,

los agentes financieros y las empresas transnacionales de gran magnitud, régimen del que asimismo se benefician el terrorismo, el crimen organizado, los dirigentes políticos y los altos funcionarios corruptos, y los servicios de inteligencia de todo el mundo. De ahí que su definición sea más política que económica; es jurisdicción confidencial “un lugar que busca atraer negocios ofreciendo instituciones políticamente estables para ayudar a sortear las reglas, las leyes y las regulaciones de las demás jurisdicciones” (p. 315). Sus rasgos esenciales son un sistema político cooptado/corrompido por élites extranjeras para asegurar su colaboración con el negocio de captar e invertir dinero (legal e ilegal), los bajos impuestos a la actividad de los inversores foráneos, y una confidencialidad y un secretismo altos unidos a la resistencia a colaborar con otros países en el intercambio de datos —por efecto de todo lo cual su sector financiero es desproporcionado respecto a su economía real y, por supuesto, sus portavoces niegan ser un paraíso fiscal—.

Desde la óptica sociológica, el mayor aliciente del libro es su abundante información empírica, sobre todo histórica. El capítulo dedicado a Suiza, la más antigua jurisdicción confidencial europea, es esclarecedor: un país montañoso menor, sin salida al mar y fragmentado geográficamente, lingüística, religiosa y socialmente resolvió sus divisiones internas merced al federalismo, la neutralidad y el secreto bancario —promulgado en 1933 para bloquear una investigación sobre su colaboración con la evasión fiscal de las élites europeas—. Suiza ideó el mito de que lo instauró para proteger el patrimonio judío —del que se adueñaron sin piedad, mientras ayudaban a salvar el suyo a nazis en fuga—y con él la coartada de tantos países y territorios pequeños que hicieron de ayudar a la elusión/evasión de impuestos y responsabilidades legales una fuente legítima de ingresos. No obstante, el peso de todos esos lugares en el sector global de la exportación de servicios financieros es bajo y su daño a las jurisdicciones territoriales sería escaso y fácil de contrarrestar con una colaboración internacional que amenazara con, o impusiera bloqueos y sanciones, si no fuera porque son un medio vital para la prosperidad, no ya de las élites “plutocráticas” del globo, que sin duda poseen una enorme influencia política, sino para la estabilidad y la prosperidad de las grandes potencias económicas, que los apoyan encubiertamente.

Según Shaxson y TJI, el mayor santuario extraterritorial del mundo es “la telaraña británica”. Su centro es la City de Londres, municipio del Gran Londres cuyo ayuntamiento eligen 9.000 residentes y los gerentes de 23.000 firmas allí registradas; un Estado libre de facto pues, a diferencia de las demás instituciones del país, no se rige por un estatuto aprobado por la Corona sino por normas y privilegios exclusivos, algunos previos a la conquista normanda, incluidas incontables excepciones a las leyes y regulaciones británicas y de la UE —suma casi el 80% del mercado financiero exterior de la UE pero está exenta de la Tasa Tobin—. Los siguientes tres círculos los forman las dependencias de la Corona —Guernsey, Jersey, Isla de Man—, seis islas o archipiélagos caribeños y Gibraltar, territorios de ultramar donde la Corona designa altos funcionarios, y otros ocho miembros de la Commonwealth donde el Consejo Privado de la Corona es el tribunal supremo de apelación. El último lo forman países con fuertes relaciones históricas con el Reino Unido y la City: Hong-Kong, Singapur, Belice, Irlanda, Malta, etc. Cada uno ha desarrollado sus propias especialidades y juntos tejen una trama legislativa que permite intrincadas operaciones de ingeniería contable; imbricación de empresas y secuencias de operaciones que impiden

saber qué transacciones se realizaron, dónde, por orden de qué abogado o gerente, con autorización de qué propietario, en beneficio de quién, con qué capital, y procedente de quién y de dónde; mecanismos y fórmulas de registro mercantil que, en algunos lugares, apenas si permiten conocer su nombre y dirección legal —ocultando su actividad, activos y pasivos, propietarios y directivos; normas de gobierno empresarial que, bajo amenaza penal, prohíben a los profesionales superiores informar sobre sus clientes o permiten directores, magníficamente pagados, que a veces solo firman órdenes llegadas de otro lugar, de alguien que desconocen. Todos ellos captan negocios para Londres, como otros lo hacen para Nueva York, pues la situación no es diferente en Estados Unidos, que se apoya exteriormente sobre todo en Panamá y las islas Marshall, e interiormente en un nutrido “archipiélago” de estados, con Delaware y Florida al frente, que por sus normas en materia fiscal, de regulación financiera y de responsabilidad corporativa son “paraísos”. Esas redes empresariales-profesionales-políticas explican los superávits financieros de esos países y la fortaleza de sus divisas pese a su déficit comercial —tan útil para deprimir el empleo y la sindicalización merced a importaciones abaratadas por la liberalización arancelaria—. Suiza y Luxemburgo encabezan la lista de secretismo fiscal de TJI en Europa, pero las leyes de Alemania y Austria están muy cerca. La situación se repite allí donde hay grandes flujos monetarios cuyos titulares deseen eludir la fiscalización tributaria, administrativa y penal: el mayor centro extraterritorial de China y Asia Oriental es Hong-Kong, con Macao y Japón. Líbano, Bahrein y Dubai lo son en el Golfo Pérsico; Singapur y Labuan (Malasia) en el sudeste asiático; Mauricio en la India. Lejos de ellos, los países de la lista con índices más bajos son Suecia, Dinamarca y España.

El secretismo es lo opuesto a la transparencia informativa que mejora el funcionamiento del mercado; la elusión fiscal subvenciona empresas ineficientes; la elephantiasis financiera no asigna capital a la economía real con eficiencia, la priva de él, reduciendo el crecimiento material, y lo dedica a especulaciones como las que llevaron a la crisis actual, y a muchas otras desde mediados de la década de 1970, con el resultado de una creciente desigualdad social. Como respuesta a la descolonización desde mediados de los años cincuenta, el sistema extraterritorial es el principal instrumento por el que los países económicamente más avanzados han subvencionado el crecimiento de sus transnacionales y compensado con las finanzas la imparable pérdida de ventaja competitiva industrial con los países emergentes del Sur global, siempre los más indefensos y desasistidos frente la innovación legal y mercantil del sistema. En último término, el sistema extraterritorial es un gran proceso social que permite a personas y empresas privilegiadas no corresponder con una contribución tributaria justa a las externalidades positivas que reciben de las sociedades donde operan y obtienen beneficios —educación y salud de los empleados, infraestructuras de comunicación y transporte, inversión en investigación básica, protección medioambiental, instituciones jurídicas y de seguridad, etc.—. Y un proyecto político cuyos defensores ideológicos sueñan con Estados que gasten solo el 5% del PIB (no el 30-50% como hoy), casi todo en el área legal-policial-militar.